



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SEP 2012

RES. H. N° 1476-12

Exptes. N° 20.379/12

**VISTO:**

La Res. N° 350-SRT-2012, por la cual se otorga aval académico al Seminario "Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Televisión Digital, posibilidad de regionalizar contenidos", a cargo de la Lic. Viviana Lizondo, en Sede Regional Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada resolución, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la correspondiente convalidación por parte de esta Facultad;

Que según indican en dicha presentación, el mencionado Seminario -destinado al público en general interesado en la temática-, tuvo como objetivo analizar los aspectos de la Ley 26.522 y el Decreto 1148/2009 que se refieren a la federalización en la producción de contenidos audiovisuales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 522, aconseja convalidar el aval otorgado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

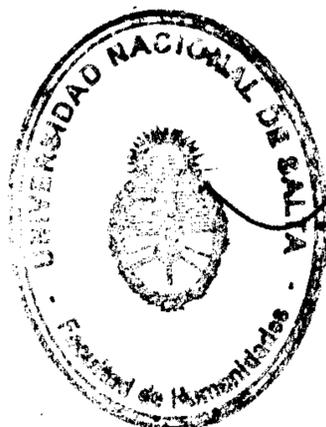
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión del 11 de setiembre de 2012)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONVALIDAR la Res. N° 350 -SRT-2012, por la cual se otorga aval académico al Seminario "LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y TELEVISIÓN DIGITAL, POSIBILIDAD DE REGIONALIZAR CONTENIDOS", el que está a cargo de la Lic. Viviana Lizondo, docente de Sede Regional Tartagal y se lleva a cabo en dicha Sede desde el 11 de agosto y hasta el 22 de setiembre de 2012.

**ARTICULO 2°.-** COMUNÍQUESE a la docente nombrada, Dirección de Sede Regional Tartagal, y siga la mencionada Sede.

  
Ing. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.